



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE FEBRERO 2018 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 3,0%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia en 3,0 por ciento, tomando en cuenta los siguientes factores:
 - i. La inflación en enero continuó disminuyendo y se ubicó en el tramo inferior del rango meta por tercer mes consecutivo. Este resultado se explica principalmente por la reversión de choques de oferta y por un nivel de actividad económica menor a su potencial. Se proyecta que la inflación se mantendrá alrededor del límite inferior de dicho rango en los primeros meses de 2018, para posteriormente converger a 2,0 por ciento. Por su parte, las mediciones de tendencia inflacionaria continúan reduciéndose y se espera que se mantengan cerca del centro del rango meta en el presente año;
 - ii. Las expectativas de inflación a 12 meses continuaron bajando, situándose en 2,23 por ciento en enero de 2018;
 - iii. El crecimiento de la actividad económica se mantiene por debajo de su potencial; y,
 - iv. La economía mundial sigue mostrando indicadores favorables, con señales positivas en las cotizaciones de las materias primas y en los flujos de capitales hacia economías emergentes, aunque con una mayor incertidumbre en los mercados financieros internacionales.
2. El Directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes, para considerar, de ser necesario, modificaciones en la posición de la política monetaria.
3. Los indicadores recientes de inflación y actividad muestran la siguiente información:
 - i. La inflación de enero fue 0,13 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 1,36 por ciento en diciembre de 2017 a 1,25 por ciento en enero de 2018. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue -0,13 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 2,15 por ciento en diciembre a 1,97 por ciento en enero, también dentro del rango meta.
 - ii. Los indicadores de expectativas empresariales mejoraron en enero, manteniéndose en el tramo optimista.
4. En la misma sesión de Directorio también se acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - i. Depósitos overnight: 1,75 por ciento anual.
 - ii. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 3,55 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
 - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 3,55 por ciento.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 8 de marzo de 2018.

Lima, 8 de febrero de 2018.